



08001-31-53-008-2017-00335-00

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, A su despacho el proceso de la referencia informándole que fue presentado poder por las demandas Fundación Campbell y Fundación Quirúrgica Tajamares. Sírvasse Proveer. Barranquilla, 19 de agosto de 2021.

**KASANDRA PAREJO
SECRETARIA**

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). -**

RADICACIÓN: 08001-31-53-008-2017-00335-00
PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL.
DEMANDANTE: LUISA ANA NAVARRO MERCADO en nombre propio y en nombre de ELAYNE JHOANIS LOPEZ NAVARRA Y OTROS.
DEMANDADO: FUNDACIÓN QUIRURGICA TAJAMARES, FUNDACIÓN CAMPBELL Y OTROS.

Revisado el expediente se avizora que las demandadas Fundación Campbell y Fundación Quirúrgica Tajamares otorgaron poder al abogado Doctor Ricardo Mercado Vergara.

1

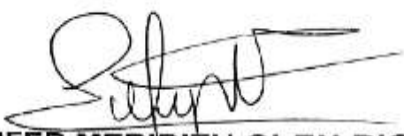
Atendiendo a lo preceptuado en el artículo 76 del CGP, se

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer personería jurídica al doctor Ricardo Mercado Vergara como apoderado de las demandadas FUNDACIÓN QUIRURGICA TAJAMARES y FUNDACIÓN CAMPBELL.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia pase al Despacho para lo de trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


**JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ**

Notificado por estado electrónico del 25 de agosto de 2021

Firmado Por:

Jenifer Meridith Glen Rios



08001-31-53-008-2017-00335-00

**Juez Circuito
De 008 Función Mixta Sin Secciones
Juzgado Administrativo
Atlántico - Barranquilla**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**c30f006fa765f06313a08f8b59f77ca589f816776ae07ddfa10cec7de02
d8031**

Documento generado en 24/08/2021 04:18:04 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**